 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: F-ALC-61
		Código TRD: 100
		Versión: 04
		Vigencia: 16/01/2023
		Página: 1 de 5

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°103-2026

Entre los suscritos: **JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **15.341.908** expedida en el Municipio de Vegachí, Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal de Vegachí, Antioquia, credencial E 27 del 31 de octubre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Circuito de Vegachí, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 011 de noviembre 2023, actuando en nombre y representación de Municipio de Vegachí-Antioquia-, el cual se identifica con el NIT. 890.985.285-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, **JENNIFER GALLÓN SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.112.758.241** representante legal de **PROYECTOS PREMUNIR S.A.S** con NIT. **901.843.632-0**, en adelante se llama EL CONTRATISTA, procedemos a suscribir la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios N° 103-2026, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del contrato de Prestación de Servicios 103-2026 a liquidar es la siguiente:

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE AMPLIACIÓN Y SOPORTE EN TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA TANTO EN SOTFWARE COMO EN HARDWARE, REALIZANDO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL - (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN QUE SIRVE DE APOYO AL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO – EMPSC – DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, FIRMADO EN EL MES DE FEBRERO DEL 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ Y EL PENITENCIARIO.
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES

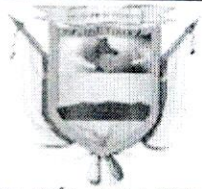
 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: F-ALC-61
		Código TRD: 100
		Versión: 04
		Vigencia: 16/01/2023
		Página: 2 de 5
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026	
FECHA TERMINACIÓN FINAL	31 DE MARZO DE 2026	
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$70.000.000)	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL	SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$70.000.000)	
SUPERVISOR	WALTER GUILLERMO CANO LOAIZA	

2. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO GENERAL					
Avance - Balance Financiero del Contrato					
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del Contrato	\$ 70.000.000				
Valor adiciones	\$ 0				
Valor total del contrato	\$ 70.000.000				
Valor pagado	\$ 0				
Porcentaje ejecutado	100%				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 70.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 70.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 0				
Porcentaje por ejecutar	0%				

3. Que las partes dejan de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del contrato la entidad pública contratante y el supervisor del contrato realizaron actividades o desarrollaron conductas que puedan ser calificadas de subordinación laboral, toda vez que el contrato y sus prestaciones fueron ejecutadas de buena fe.

4. Que el contratista es consciente que las actividades no convenidas y que pudieron haber

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: F-ALC-61
		Código TRD: 100
		Versión: 04
		Vigencia: 16/01/2023
		Página: 3 de 5

sido ejecutadas en favor de la entidad contratante no pueden ser remuneradas, por no estar dentro del marco de celebración y ejecución del contrato.

5. Que el supervisor del contrato 103-2026, en cumplimiento de las funciones asignadas legalmente, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del asociado del objeto contractual, sus obligaciones específicas.

6. Que el contratista dentro de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y la realización de la labor según las estipulaciones acordadas, las desempeñó cumpliendo con las condiciones y lineamientos sin estar sometido a la voluntad del contratante, rindiendo en tiempo oportuno los respectivos informes sobre su gestión.

7. Que las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Exigen que el contratista acredite que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social para el último pago (Ver anexo).

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

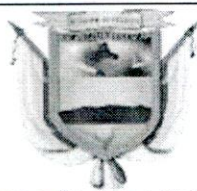
PRIMERO: Dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 103-2026, en razón a las consideraciones expuestas en el presente documento, acotando que los efectos de la terminación del mismo se hacen efectivos a partir del 11 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 103-2026 de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud, de la presente acta de liquidación, luego de haber cancelado el valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)** correspondientes a las obligaciones contraídas en virtud del contrato 103-2026, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Vegachí -Antioquia-, por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

CUARTO: El contratista manifiesta de manera libre, voluntaria y en uso de su capacidad plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se liquida, no se presentaron situaciones que implique subordinación y que den lugar

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: F-ALC-61
		Código TRD: 100
		Versión: 04
		Vigencia: 16/01/2023
		Página: 4 de 5

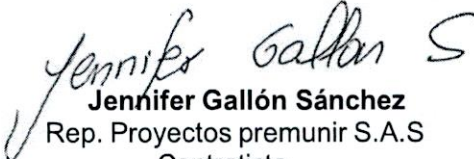
reclamaciones de tipo laboral en sede judicial de naturaleza administrativa o en la ordinaria en su especialidad laboral y de la seguridad social.

QUINTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Vegachí -Antioquia, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.


JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ
 Alcalde


WALTER G. CANO LOAIZA
 Secretario General y de Gobierno
 Supervisor


Jennifer Gallón Sánchez
 Rep. Proyectos premunir S.A.S
 Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Walter Guillermo Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		Marzo/2026
Revisó:	Walter Guillermo Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		Marzo/2026
Aprobó:	Walter Guillermo Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		Marzo/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			